

OEI/COT/01/2016

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE LA CULTURA Y EL DESARROLLO EN IBEROAMÉRICA

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) a partir de la recomendación de la XVII Conferencia Iberoamericana de Cultura y dando continuidad al trabajo realizado en los últimos años, encarga la elaboración de un estudio comparativo sobre la cultura y el desarrollo en Iberoamérica para ser editado en 2016.

La OEI asumió en 2006 la puesta en marcha del proyecto de la Carta Cultural Iberoamericana (CCI), documento aprobado en la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Montevideo, Uruguay, en noviembre de 2006. Este documento sustenta sus bases conceptuales y de principios en la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, impulsada por UNESCO en 2001 y en la posterior Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada en la Conferencia General de la UNESCO en 2005.

La Carta Cultural Iberoamericana es el resultado de un proceso de progresivo consenso internacional que, además de reforzar y actualizar los compromisos internacionales anteriores, da cauce, continuidad y respaldo a las experiencias y estrategias de cooperación internacional desarrolladas por diversos organismos multilaterales de la región.

En ese marco, en 2012 la OEI fue encargada de promover el primer estudio regional de carácter preliminar sobre la contribución de la cultura a las economías de la región, que posteriormente sería presentado en la XV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura. En dicho evento, además la OEI fue encomendada a llevar a cabo un proyecto de acción que sirviera de referencia a las políticas culturales de cada país y reforzara las iniciativas comunes en este campo. En la declaración fruto de la conferencia se enunciaba *“encomendar a la OEI y CEPAL que colaboren con los países de la región en la implantación de los sistemas de cuentas satélites de la cultura con metodologías comunes, considerando los modelos exitosos ya en funcionamiento en algunos de nuestros países”*.

En este contexto y una vez finalizado este proceso, se acordó continuar con la colaboración entre la OEI y la CEPAL para impulsar en 2014 el desarrollo de sus cuentas satélite y la realización de la segunda edición del estudio: *“La Cultura y su contribución al desarrollo económico en Iberoamérica”*, con el objetivo de promover la elaboración de Cuentas Satélites de los países y estar así en mejores condiciones para evaluar el peso de la cultura en la región y su contribución a la creación de empleo y de riqueza.

Dando continuidad y ahondando en esta tarea, en 2014 se editó el estudio *“Cultura y Desarrollo Económico en Iberoamérica”*, trabajo de recolección y generación de multiplicidad de estadísticas

culturales e informaciones afines, en colaboración y diálogo con diversos equipos nacionales de los países iberoamericanos. Un documento amplio pero aún incompleto sobre la riqueza de la realidad y diversidad cultural de los países de la región.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Disponer de un estudio que contribuya a reforzar el diseño de políticas públicas en el ámbito iberoamericano a través del aporte de la cultura al desarrollo económico y propiciar la elaboración de estadísticas que permitan valorar, acompañar y dar seguimiento a dicho impacto a partir de un enfoque de carácter comparativo regional.

El estudio tendrá como objetivo específico brindar información y proporcionar apoyo técnico a los países de la región, a partir de las estadísticas culturales (producción, difusión, consumo, aporte económico de estos procesos) y acciones llevadas a cabo en el ámbito de la política pública y que fueron destinadas a cumplir con los principios y fines acordados en la Carta Cultural Iberoamericana (CCI), así como los acuerdos que se tomen para su desarrollo.

3. PRODUCTO ESPERADO

Estudio comparativo sobre la cultura y el desarrollo en Iberoamérica 2016 basado en el análisis sobre los aspectos desarrollados en el estudio "*Cultura y Desarrollo Económico en Iberoamérica*" encargado por la OEI en colaboración con CEPAL y que fuera editado en 2014, cuya copia se adjunta como parte integrante de este documento y que se fundamente en los epígrafes desarrollados en los capítulos de dicha publicación **(Anexo I)**.

Como resultado del trabajo se espera disponer de un Estudio comparativo sobre la cultura y el desarrollo económico en los países iberoamericanos sobre la base de la información y datos contenidos en el estudio "*Cultura y Desarrollo Económico en Iberoamérica*" elaborado por OEI-CEPAL en 2014 y que fuera presentado a la XVII Conferencia de Cultura celebrada en México en agosto de ese año. El estudio permitirá destacar la importancia de la cultura y la producción cultural en el desarrollo económico de los países iberoamericanos, así como vislumbrar los resultados de los esfuerzos que se llevan a cabo a nivel nacional por los países en esta materia.

El estudio dará luz acerca de los trabajos previos realizados en esta materia y llevará a cabo un análisis comparativo entre los países de la región: el estudio sobre contribución económica de la cultura a las economías iberoamericanas presentado a la XV Conferencia Iberoamericana de Cultura en 2012 y el estudio sobre la cultura y el desarrollo económico en Iberoamérica presentado a la XVII Conferencia Iberoamericana de Cultura celebrada en México en 2014.

El documento final deberá ser elaborado bajo las indicaciones que marca el manual de identidad corporativa de la OEI **(Anexo II)**.

Instituciones implicadas y funciones

- El adjudicatario llevará a cabo el estudio asumiendo la tarea metodológica, la consulta a los equipos técnicos de los ministerios de cultura, la sistematización y análisis de datos, la elaboración del informe comparativo y edición del informe final y recomendaciones.
- Siguiendo la recomendación de la XVII Conferencia Iberoamericana de Cultura, la institución adjudicataria deberán realizar las consultas y buscar la participación y validación de datos con los ministerios de los países iberoamericanos.

- La OEI llevará a cabo la tarea de coordinación institucional entre las Direcciones de las Oficinas Nacionales de la OEI y la Dirección General de Programas Educativos y Culturales desde la sede de la OEI en Madrid.

Sinergias con otras iniciativas

La ejecución del proyecto buscará realizar un abordaje cuantitativo contando con información que contribuya al fortalecimiento de las políticas públicas que contribuyen a materializar acuerdos internacionales adquiridos en Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y la Carta Cultural Iberoamericana (CCI).

Cronograma

Firma del contrato: 22 de febrero de 2016

Entrega del guión desarrollado: 31 de marzo de 2016

Entrega del informe final presentado según Anexo II: 31 de octubre de 2016

4. DURACIÓN DEL CONTRATO E IDIOMA DE TRABAJO

Idioma de presentación de las propuestas: español y portugués

Duración del contrato: 22 de febrero de 2016 – 31 de octubre de 2016

5. REGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI.

Los presentes Términos de Referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato que tendrá carácter privado.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme.

6. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONSULTORÍA

El presupuesto máximo para la elaboración de este estudio es de 28.000 usd (veintiocho mil dólares usa) que se desembolsarán en dos pagos, el primero correspondiente al 50 % del total, a la fecha del encargo del trabajo y el 50 % restante a la entrega del informe final y una vez revisado el informe final maquetado según el Manual de Identidad corporativa de la OEI (2015) y entregado en el plazo previsto.

7. FORMATO DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Moneda en que se expresará la propuesta económica y moneda de pago: dólares USA

Documentos integrantes de la propuesta (a presentar en tres archivos diferentes):

1. Propuesta técnica: documento explicativo sobre el desarrollo del estudio (máximo 5 páginas)
2. Currículo de la persona o personas que trabajarían en este estudio
3. Oferta económica: Presupuesto máximo: 28.000 usd (impuestos incluidos). Este presupuesto incluye también los gastos de viaje necesario para la asistencia a reuniones, comunicaciones, etc.

8. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

Si el candidato seleccionado fuera persona física tendrá que estar registrado como autónomo o presentar documentación análoga que demuestre la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad objeto del contrato durante el plazo de vigencia del proyecto. Se deberá presentar el comprobante de dicha alta diez días antes de la fecha de firma del contrato.

La supervisión del desarrollo de las tareas del consultor(a) estará a cargo del Área de Cultura de la OEI, como instancia encargada de la coordinación del proyecto.

9. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Plazo para la presentación de ofertas: Del 25 de enero hasta las 00h del 5 de febrero de 2016

Plazo para la formulación de aclaraciones: Hasta las 00h del 31 de enero de 2016.

Fecha de adjudicación y comunicación a todos los oferentes: 10 de febrero de 2016.

Plazo para formular reclamaciones: Del 10 de febrero hasta las 00h del 14 de febrero de 2016.

Adjudicación definitiva: 18 febrero de 2016.

Fecha firma de contrato: 22 febrero de 2016.

Las ofertas deberán ser presentadas a la dirección de correo electrónico convocatoriaspublicas.oei@oei.es indicando claramente en el asunto "COT_1_2016".

Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a los presentes Términos de Referencia a la dirección de correo arriba indicada. Las preguntas formuladas por un consultor serán dadas a conocer a través de la web de la OEI sin identificar el origen de la misma.

La OEI se reserva el derecho de ampliar los plazos contenidos en la presente convocatoria con la antelación suficiente y siempre mediante enmienda realizada a los TDRs y publicada en su web.

10. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El órgano de contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Director General de Programas Educativos y Culturales de la Secretaría General
- Un miembro del área de Administración de la Secretaría General que actuará de Secretario
- Un técnico en la materia.

La evaluación de las ofertas consistirá en una evaluación técnica y una evaluación económica

La Comisión sólo evaluará aquellas ofertas entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

La adjudicación se efectuará a la propuesta que obtenga mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración, con una puntuación máxima global de 20 puntos.

Valoración técnica

La puntuación total máxima de la propuesta técnica será de 16 puntos.

Experiencia profesional demostrable en temática de cultura, economía y desarrollo (puntuación máxima 4 puntos). El baremo de puntuación será el siguiente:

- De 0 a 2 años: 1 punto
- De 2 a 3 años: 2 puntos
- De 3 a 4 años: 3 puntos
- Más de 4 años: 4 puntos

Experiencias profesional demostrable en el área de cultura, economía y desarrollo (puntuación máxima 4 puntos). El baremo de puntuación será el siguiente:

- De 9 a 2 años: 1 punto
- De 2 a 3 años: 2 puntos
- De 3 a 4 años: 3 puntos
- Más de 4 años: 4 puntos

Calidad de la propuesta técnica (puntuación máxima 8 puntos). Se analizará la pertinencia y alcance de la metodología para desarrollar el estudio.

Valoración económica

Una vez realizada la evaluación de los aspectos técnicos, se procederá a evaluar la oferta económica propuesta por el consultor(a) o empresa consultora. Ésta podrá tener una puntuación máxima de hasta 4 puntos de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$VP = (POE/POV) \times 4$$

En donde:

VP= valoración del precio

POE = Precio de la oferta más económica

POV = Precio de la oferta que se está valorando

La puntuación global máxima queda fijada en 20 puntos, producto de la suma de las evaluaciones técnica y económica. El postor que obtenga la mayor puntuación global será el adjudicatario del contrato.

Los eventuales empates se resolverán a favor de la oferta más económica de la incurso en igualdad de puntuación.

11. FIRMA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Firma del contrato: el consultor (a) o empresa consultora que resulte adjudicataria deberá presentar, previo a la firma del contrato:

Si es una persona física:

- DNI del consultor o documento análogo
- Certificado de estar dado de alta como autónomo en el momento del entrada de vigencia del contrato o presentar documentación análoga que demuestre la habilitación empresarial o profesional exigible por la realización de la actividad objeto del contrato.
- Certificado de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y Hacienda Pública o documentación análoga.

Si es una persona jurídica

- CiF o documento análogo
- DNI del Representante Legal o documento análogo

- DNI del consultor o documento análogo
- Escritura de constitución
- Certificado de estar al corriente en el pago en la Seguridad Social y Hacienda Pública o documentación análoga

En el caso de que sea elegida una persona física, tendrá la obligación de presentar mensualmente el recibo de pago de la cuota de Autónomos y de la Seguridad Social correspondiente o documentación análoga.

12. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI se reserva el derecho de anular la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los consultores (a) o empresas consultores que hubieran presentado propuestas

ANEXOS

- Anexo I. Estudio "*Cultura y Desarrollo Económico en Iberoamérica*". OEI-CEPAL, 2014
- Anexo II. Manual de Identidad Corporativa de la OEI 2015

Madrid, 25 de enero de 2016

Dirección General de Programas Educativos y Culturales
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)